

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4607054

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

29 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53783

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ronald Franklin MANNUCCI AVILA RUN: 14.720.288-1
2. Doña Mirtha Maura BENAVIDES GARCIA RUN: 24.197.918-0
3. Don Urbicio LAYME TUSO RUN: 23.879.812-4
4. Don Walther Alfredo FLORES FORAQUIPA RUN: 23.879.532-K
5. Don Juan Francisco PARRALEJO CAÑADA RUN: 24.217.581-6
6. Doña Luz Eliana CALDERON ANGARITA RUN: 23.529.067-7
7. Don Jose Vicente MONROY GUEVARA RUN: 23.417.917-9
8. Don Javier CONDORI ALCCAHUA RUN: 23.571.041-2
9. Doña Maritza HERNANDEZ DE NARANJO RUN: 24.152.919-3
10. Doña Angela Maria MOLINA RODRIGUEZ RUN: 24.149.409-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración